

## POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL ,DROGAS Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Cód: F-SST-25 P

Versión: 02

Fecha:16/08/20

## POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

**ENOBRA S.A.S** consiente de la importancia de procurar un ambiente y estilo de vida saludable de sus colaborares, se compromete a desarrollas estrategias de prevención del consumo de alcohol, humo de tabaco y otras sustancias psicoactivas, con la participación de los diferentes niveles de la organización fundamentados en principios de igualdad y confidencialidad.

Los empleados deberán tener una conducta responsable y participativa en la acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política así mismo el **COPASST** en conjunto con el **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL** se encargaran de fomentar y difundir los diferentes mecanismo de prevención y control que se establezcan.



Guillebardo García Giraldo Representante Legal Agosto de 2020